DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUE CONCERTAD

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. . . 8,00 pesetas trimestre PROVINCIA . . . 9,00 -NUMERO SUELTO . 0,50 céntimos

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del 18 La TIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de payo se abonaran SESENTA rientimos de pesera por cada línea.

Las Oficinas julin at que migan cenecle a servicio gratuito y las que paguen una suscripcion pouran obtere chas a mitad de precio,

Se es aca todos las dias menos los testivos.

ALM INISTRACION:

Fesidencia Provincial de Niños

GOBIERNO CIVIL

SERVICIO DE PESAS Y MEDIDAS CIRCULAR

El próximo dla 3 de Enero, dará principio por el servicio de contras= tación periódica anual de los útiles de pesar y medir, empleados por los comerciantes e industriales del para tido judicial de Gijon. verificándose en la cabeza del partido del 3 al 24 del citado mes.

El día 26 del próximo mes de Enes ro, se dará principio por el servicio de contrastación periódica anual, de los útiles de pesar y medir empleados por los comerciantes e industria: les del partido judicial de Carreño, verificándose en la cabeza del partido del dia 26 al 28 del citado mes

Oviedo, 24 de Diciembre de 1932 El Gobernador, José Alonso Mallol.

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias

Relación demostrativa de las enfera medades infecto=contagiosas y pa= rasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante la primera quince: na del mes de Diciembre de 1932:

Villaviciosa

Perineumonia exudativa, especie bovina, enfermos del mes anterior 12, invadidos 3, muertos 14, queda en: fermo 1.

Parres

Idem, especie bovina, enfermos del mes anterior 2, invadido 1, quedan enfermos 3.

Oviedo

Idem, especie bovina, invadidos 2, muertos 2.

Siero

Idem, especie bovina, invadido 1, muerto 1.

Noreña

ldem, especie bovina, invadido 1, muerto 1.

Tuberculosis, especie bovina, invadido 1, muerto 1.

Oviedo

Idem, especie bovina, invadidos 2, muertos 2.

Navia

Mal rojo, especie porcina, invadido 1, curado 1. Peste porcina, especie porcina, in:

vadidos 5, muertos 5.

Pravia

Idem, especie porcina, invadidos 2, muerto 1, queda enfermo 1.

Navia

Cisticercosis, especie porcina, invadido 1, muerto 1.

Aller

Idem, especie porcina, invadidos 2, muertos 2.

Tineo

Idem, especie porcina, invadido 1, muerto 1.

Oviedo, 24 de Diciembre de 1932. -El Inspector provincial Veterina. rio, Francisco Lorenzo.—V.º B.º

> El Gobernador, José Alonso Mallol

R al núm. 3.755

COMISION GESTORA PROVINCIAL

Sesión de 29 Noviembre de 1932

Presidencia del Sr. D Ramón Gon = zalez Peña.

Abierta la sesión a las once, bajo la presidencia del Sr. González Peña, Presidente, y con asistencia de los Sres. García Fernández, García del Valle, González Fernández, Cancio, Buylla Godino y Pesquera Menéna dez, y del Secretario de la Corpora: ción D. Pedro Mantilla Marín, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Vista la cuenta que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, del empleo de grava en el camino vecinal de San Tirso a Villa, importante 1.215 pesetas; se acordó apro= barla y pasarla a la Ordenación de Pagos para su abono al destajista don Pedro Nuño Valdés, con cargo a la cantidad de 10.000 pesetas entrega= das por el Ayuntamiento de Langreo.

Se acordó aprobar la cuenta que remite el Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, que asciende a 146,50 pesetas, importe de los gas= tos habidos en la recepción del cami=

no vecinal de Cancienes a Tamón, en el concejo de Carreño, y pasarla a la Ordenación de Pagos para su abono con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto.

Se acordó aprobar las actas que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de recepción definitiva de los caminos vecinales de Sebreño por Tezangos al Apeadero de Cues vas, Moreda a Santibáñez (Sección de Infestiella a Santibáñez), y Santu= llano a Collanzo a Pelúgano, y que se remitan dos ejemplares de cada una de ellas al Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia.

Igualmente se acordó aprobar el acta de recepción provisional y definitiva de las obras de conservación de los caminos vecinales de Piles a la Providencia, Piles a Peón y De la carretera de Ribadesella a Canero a Quintes, realizadas por el contratista D. Herminio Lavandera.

Vista la liquidación de las obras de conservación ejecutadas por el contratista D. Herminio Lavandera, en los caminos vecinales de Piles a la Providencia, Piles a Peón, y De la carretera de Ribadesella a Canero a Quintes, de la que resulta un saldo a favor de aquél de 8.563,96 pesetas, una vez descontadas las 406,73 pese= tas que deberán ser abonadas al Pagador de Vías y Obras provinciales; se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de Pagos para que se abonen al contratista las 8.563,96 pe setas y al Pagador de la Sección de Vías y Obras, por inspección facula tativa de las mismas, la de 406,73 pesetas.

Dada cuenta de una instancia de D. Herminio Lavandera, contratista de las obras de conservación de los caminos vecinales de Piles a la Pros videncia, Piles a Peón, y De la carretera de Ribadeselle a Canero a Quintes, manifestando que la huelga que fué considerada caso de fuerza mayor por la Comisión duró tres me= ses y veinticinco dias, según justificó oportunamente, por lo cual solicita que se estime así esta circunstancia, y toda vez no hubo perjuicio a los intereses provinciales, se le devuelva la fianza, y visto el informe del Inge: niero Director de Obras provinciales, proponiendo que se considere la obra fuera de plazo de medio mes y aplicando el artículo 4.º del Pliego de condiciones, se le imponga una mul= ta de 250 pesetas, devolviéndole el resto de la fianza; se acordó, teniendo en cuenta que el retraso no ocasionó perjuicio alguno a los intereses pro=

vinciales, como reconoce el Ingenie. ro en el acta de recepción y que e 1 retraso fué motivado por causa ajena a la voluntad del contratista, según las justificaciones aportadas, dar por ejecutada la obra dentro del plazo, y en su consecuencia, devolver la fianza constituída en Arcas provinciales por el expresado contratista.

Vista la instancia de D. Aurelio Cuesta Riestra, vecino de Deva (Gi= ión), manifestando que por sumínis= tro de ciento sesenta y seis metros cúbicos de grava, le adeuda nove: cientas noventa y seis pesetas el con = tratista D. Herminio Lavandera, y solicita se le notifique el acuerdo de esta Comisión cuando haya de líqui: dársele la contrata, a fin de lograr que por el mismo, simultaneamente, le sea satisfecho el importe del mater rial suministrado; se acordó acceder a lo que interesa, y en su consecuen= cia comunicarle el acuerdo de esta Comisión, aprobando las obras de conservación de los caminos vecina= les de Piles a Peón, y otros de que es contratista D. Herminio Lavan=

Vista la cuenta de las estancias causadas por los menores de esta provincia en Establecimientos depen= dientes del Tribunal Tutelar de me= nores, de Madrid, durante los meses de Julio y Agosto últimos, importan= te 51,55 pesetas; se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono, con cargo a la consignación correspondiente del presu= puesto provincial.

Vistas las cuentas que remite el Director del Hospital provincial, de los suministros hechos por subasta, concurso y administracción a dicho Establecimiento en el mes de Octubre último, importantes en junto 43.657,20 pesetas; se acordó aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos a los efectos consiguientes.

Vista la cuenta que el mismo Di= rector remite de los gastos hechos por administración en el mes de Oc= tubre último, importante 2.855,42 pe= setas, se acordo aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos, para su abono.

Vista la cuenta cue remite el Di= rector del Hospital provincial de lorecaudado en el mes de Octubre úl: timo, importante 8.625 pesetas, seacordó aprobarla y pasarla a la Oro denación de pages, para que por el Administrador de aquel Estableci= miento se ingrece dicha suma en la Depositaria de Fendos provincia=

THE IT THE SUBJECT TO BE ASSESSED A STREET OF THE STREET O

(c) Ministerio de Cultura 2006

Vistas las cuentas que remite el Director de la Residencia provincial de niños, de los suministros hechos por subasta, concurso y administras ción en el mes de Octubre último, importantes en junto 20.040,77 pese tas, se acordó aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos a los efecatos consiguientes.

Vista la cuedta que el mismo Dia rector remite de los gastos hechos por administración en el mes de Oca tubre último, que importa 2.623,94 pesetas, se acordó aprobarla y pasara la a la Ordenación de pagos para su

abono.

Vistas las cuentas que remite el Director interino de la Casa de Caridad de San Lázaro, de los suministros hechos por concurso, subasta y administración durante el mes de Octubre último, importantes en junto 6.924,62 pesetas, se acordó aprobara las y pasarlas a la Ordenación de pagos a los efectos consiguientes.

Vista la cuenta que remite el mise mo funcionario de los gastos hechos por administración en el mes de Ocetubre último, importante 690,72 pesetas, se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono, con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto.

En atención a las circunstancias que concurren en D. José Sierra Sariego, esposo de la alienada re: cluída en el Manicomlo provincial Aurora Alvarez Snárez, por lo que resulta de la información practica da al efecto, se acordó se considere a ésta como pobre a los efectos del pago de sus estancias en aquel Establecimiento

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de Adelaida García Suárez, vecina de Piñeres, en el concejo de Aller, para el ingreso con carácter provisional, en la Residencia provincial de Niños, de sus hijos menores de 5 años, se acordó admitir con dicho carácter a dos de sus hijos durante el tiempo que dure su estancia en la Sala

de Maternidac.

Vista la comunicación del Arquitecto provincial solicitando autori. zación para realizar obras en la casa habitación que ocupó el Cape. llán de la Residencia provincial y que, por indicación del Diputado Visitador del Establecimiento habrá de destinarse al oficial encar. gado de las funciones de interventor en el mismo, se acordó no haber lugar a la rea ización de dichas obras con el objeto expresado y que los locales reieridos se habili ten para otros servicios que la Dirección del Establecimiento estime necesarios, debiendo a tal efecto el Arquitecto, de acuerdo con aquélla, formular el correspondiente proyecto y presupuesto de las obras precisas para el nuevo destino de los mismos.

Accediendo a lo solicitado por las Alcaldías de Riosa, Sobrescobio, Ribera de Arriba, Corvera y Morcin, se acordó ampliar en los Ayuntamientos respectivos el período voluntario de recaudación del Impuesto de Cédulas personales, correspondientes al ejercicio de 1931, hasta el dia 15 del próximo Diciembre y hasta el día 20 del mismo mes en los Ayuntamientos de Bimenes, Grado y Gijón.

Se acordó acreditar a D. Luis Garcia Alvarez, D. Ramón Valdés Biesca y D. Manuel Martinez González, oficiales atectos al Negociado de Cédulas personales los dos primeros e Inspector de dicho Impuesto el último, las cantidades que les correspondan en concepto de dietas a razón de 15 pesetas por dia y abono de gastos de locomoción a 12 céntimos kilómetro, por los días invertidos y distancias recorridas que se expresan, con cargo a la consignación figurada para estas atenciones en el vigente presupuesto

Vísta una instancia de D. Anselmo Fernández Duque, vecino de Oviedo, reclamando contra el prosedimiedto ejecutivo que se le sígue por falta de pago de su cédula personal correspondiente al ejercício de 1930, se acordó estimar la reclamación y ordenar al Ayuntamiento de Oviedo suspenda el resferido procedimiento y realice la inutilización de la cédula que obra en la Agencia ejecutiva.

Se acordó desestimar la reclamación interpuesta contra la clatificación de su cédula personal corres pondiente al ejercicio de 1931, por D. Francisco Garrido Romero, ve-

cino de Oviedo.

Dada cueuta de una instancia de D. Gregorio Albo Urcelay, manisfestando que no obstante el acuerdo de 23 de Díciembre último, el Ayuntamiento de Oviedo le exije por el procedimiento de apremio, la cédula personal correspondiente al ejercicio de 1930, se acordó recordar al expresado Ayuntamiento el referido acuerdo y ordenar deje sin efecto el procedimiento ejecutivo que sigue contra el rec'amante para el cobro de la cédula de 1930.

Como a pesar del tiempo transcurrido no ha adoptado resolución alguna el Ayuntamiento de Gijón sobre las liquidaciones practicadas de la recaudación de cédulas personales correspondientes a los periodos voluntarios de los años 1926 a 1930, ambos inclusive. las que fueron aprobadas por esta Corporación el 24 de Mayo último, y hallándose próxima la fecha en que han de confeccionarse los presupuestos para el ejercicio de 1933, en los que el Ayuntamiento expre sado viene obligado a consignar un crédito suficiente para satisfa: cer la cantidad en que se halla en descubierto con la Dipuiación, se acordó interesar de aquella Corpo ración municipal preste su aprobación a las liquidaciones de que se ha hecho mérito o formule los reparos que ofrezcan, y que, en todo caso consigne en el presupuesto de 1933 la cantidad necesaria para sa tisfacer a esta Diputación el crédito que resulte a su favor por la exac ción de dicho impuesto de Cédulas personales en los años mencionados.

De conformidad con lo informado por el encargado interinamente de la Administración de la Casa de Caris dad de San Lázaro, se acordó deses timar la petición de licencia solicitas da por la costurera de dicho Estables cimiento Domitila García e interesar del Médico del mismo informe sobre su estado de salud.

En atención a las consideraciones que se exponen por el Administras dor general de arbitrios provinciales con motivo de la petición de la Als caldia de San Martin de Oscos de que se conceda al Ayuntamiento que preside un concierto sobre la sal a fin de establecer un depósito al igual que el concedido en Santa Eulalia de Oscos, aceptando el informe de aquelfuncionario en todas sus partes, se acordó rescindir el concierto con D. Antonio G. Debén para la venta de sal en los concejos de Santa Eurlalia, San Martin, Villanueva de Osrcos y Grandas de Salime y proceder a la administración directa de dicha especie desde el dia 1.º de Diciembre próximo.

Se acordó aprobar la distribución de fondos para satisfacer las atencios nes del mes de Diciembre próximo que importan en junto setecientas dieciseis mil cincuenta y siete peses tas cuarenta y siete céntimos y que se publique en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia

Vista la cuenta que remite el Ofia cial encargado de la administración de la Vaqueria provincial, de la inaversión de las 3.000 pesetas del liabramiento número 1.594, expedido a su favor para la adquisición de piensos y otros gastos de aquella, se acordó aprobarla y pasarla a la Oradenación de pagos para unir al menacionado libramiento,

En vista de la convocatoria del Presidente de la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen común para la reunión ordinaria que el Pleno de la Comisión Gestora de la misema ha de celebrar en el Palacio provincial de Madrid el 9 de Diciembre próximo, se acordó designar al Presidente de esta Corporación para respresentarla y como suplente al Vicepresidente interino de la misma D. Perfecto Gonzalez Fernandez.

Habiéndose padecido error al aprobar la cuenta de dietas y gastos de locomoción del personal facultar tivo encargado de los servicios de repoblación forestal correspondiente al tercer trimestre del año actual, acordándose expedir un libramiento por la cantidad de 1.126,35 pesetas en vez de 1.152 a que asciende la rerlación, se acordó expedir un librar miento por 25,65 lpesetas a que asriciende la diferencia expresada.

En vista de las consideraciones que se exponen por el Negociado de Instrucción pública en virtud de la vacante de la plaza de pensionado de mérito de la Sección de Pintura, de clarada en sesión de 6 de Septiembre último, se acordó proveerla median= te oposición libre entre asturianos que reunan las condiciones que se determinan en el Reglamento de pen= sionado artistas y designar a tal efecto para formar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios a los ses nores siguientes: D. José A. Buylla Godino, como Presidente y como suplente del mismo a D. Perfecto Gonzalez; el Académico de la Es= cuela de Bellas Artes D. Ramón Prieto Pazos y los Profesores de la de Artes y Oficios y del Instituto de segunda enseñanza D. José M. Entrialgo, D. Enrique Fresno y D. Ni colás Soría,

Dada cuenta de una comunicas ción del Fxcmo. Sr. Gobernador cis vil de la provincia trasladando la consulta evacuada por el mísmo a la Dirección general de Administras ción respecto a la legislación aplicas ble en los casos de alteración de téra minos municipales e interesando cese esta Comisión en la tramitas ción de los expedientes de segregas

ción de Santiago de Ranón y San Juan de la Arena y Sisterna y Bao, asi como la devolución de este últia mo, se acordó quedar enterada y que se dé cumplimiento a lo interesado.

(Concluirá)

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

DE LA

PROVINCIA DE OVIEDO

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparasción del firme con piedra machacas da y riego superficiai de emulsión asfáltica de las carreteras de Lugos nes a Avilés, kilómetros 6,500 al 14,845, provincia de Oviedo.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicarle definitivamente al mejor postor D. Bonifacio Alvarez Fernána dez, vecino de Villandevallo (Llanera), que se compromete a ejecutarlas consujeción al proyecto y alosplazos asignados en los pliegos de condicio= nes partículares y económicas de la contrata, por la cantidad de 46.200,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 51.209,51 pesetas y la fian= za definitiva de 3.376,82 pesetas, te= niendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo, dentro del plazo de un mes a contar de la publicación en el BOLETIN OFCIAL de la provincia de la presente resolu= ción.

Oviedo, 19 de Diciembre de 1932. —El Ingeniero Jefe, Jesús Goicohes chea.

R. al núm. 3702

LINEAS ELECTRICAS

Don Amador Alonso Priede, vecino de Sellaño (Ponga), solicita con arreglo a proyecto presentado y a lo prescrito en la Ley de 25 de Marzo de 1900 y el Reglamento de 27 de Marzo de 1919, la autorizas ción necesaria para proceder a la instalación de lineas de transporte de energía eléctrica en baja tensión para dar alumbrado a los pue blos de Sellaño, La Pedrera, Pardorio, Tribierto, Cazo, Ambingüe y Priesca, todos ellos del concejo de Ponga.

Las lineas que se pretenden ins

talar son:

Primera linea.— Desde la Central al pueblo de Sellaño con dos ra males que van a la margen izquierda de la carretera provincial de Sa mes a Beleño; otro al pueblo de Priesca, con cuyo objeto es necesario cruzar la citada carretera y el rio Ponga, y otro al pueblo de Tri bierto. La longitud de esta linea es de 2.000 metros.

Segunda linea. Partiendo de la Central vá al pueblo de Ambingüe con con un ramal a Cazo y a la Iglesia perteneciente a este pueblo, su longitud es también de 2.000

La longitud total de la red es por lo tanto de 4.000 metros.

Solicita el peticionario la imposición de servidumbre sobre terrenos de propiedad particular, terre nos de dominio público y terrenos del Estado, a cuyo efecto se inserta a continuación la relación de pro-

pietarios por cuyos predios pasará da linea.

Relación de propietarios Amador Alonso Bernardo Valdeo mil'os. Angel Coviella Fructuoso Llera. Agustin Toribio. Luciano Alas Antonio Martinez. José Padavenes. Antonio Martinez. José Archuengo. Antonio Sánchez. Juan Rodriguez. Antonio Sánchez. Juan Rodriguez. Telesforo Rodríguez. Manuel Martinez. Fernando Oscrio. Antonio Martinez, Fruc, uoso Pandavenes. Gabriel Fernández Amador A onso. Antonio Martinez. Angel Coviella. Manuel Rodriguez. Joaquin Blanco. Martin Alonso. Felipe Llera. Manso de la Iglesía. Distribución del pueblo. Joaquina Alonso. Angel Coviella. Fruciuoso Pandavenes. Antonio Rodriguez. Constantino Arobes. Juan Rodriguez. Jaime Rodriguez. Celestino Rodriguez. lesusa Gonzalcz. Jacinto Llera. José Prieda. Angel Collado. José Llera. Antonio Rodriguez, Josefa Llera. Distribución del pueblo. Ramiro Sariego. Gabriel Pérez. Rosa Alonso. Samuel Tonarelli. losé Alonso. Teresa Luarca. Joaquina Blanco. Fructuoso Pandavenes. Joaquina Blanco. Esperanza González. José Priede. losé Martinez. lacinto Pérez. Carlos Valle. Ricardo González. Manuel Alonso. Antonio Martinez. Máximo González. José Pandavenes. Tomás González. Bernarda Priede. Ramón Priede. Bernarda Priede. José Alonso. Antonio Martinez.

Distribución del pueblo.

Las tarifas que se proponen son las siguientes:

Tarifa número 1.—Alumbrado a tanto alzado.

Una lámpara de 16 bujías, 2 peses tas al mes.

Dos idem de 16 idem, 3,50 idem idem.

Tres idem de 16 idem, 4,75 idem idem.

Cuatro idem de 16 idem, 6 idem idem.

Cinco idem de 16 idem, 7,25 idem (c) Ministrale Cultura 2006

Seis idem de 16 idem, 8 idem idem. Siete idem de 16 idem, 9 idem idem.

Ocho idem de 16 idem, 10 idem idem.

Nueve idem de 16 idem, 11 idem idem.

Diez idem de 16 idem, 12 idem idem.

Tarifa número 2.--Lámparas llamas das de medio vatio.

Lámparas de 50 bujías, 3,50 peses

tas al mes. Idem de 100 idem, 5,50 idem idem.

Nota.—No se admiten lámparas de menos de 50 bujías.

Tarifa número 3.—Alumbrado por contador.

Hasta diez kilovatios hora, 10 pe= setas al mes.

Desde diez a quince kilovatios:ho: ra, una idem idem.

Los restantes, a 0,75 idem idem.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 13 del Reglamento de 27 de Marzo de 1919, publicándose el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Ayuntamien= to interesado y durante el plazo de treinta dias, a contar de dicha publi: cación, podrán presentarse reclama= ciones en esta Jefatura de Obras pú= blicas o en el Ayuntamiento de Amieva, por los que se crean interes sados en esta concesión.

El proyecto presentado se hallará expuesto al público, durante el indi: cado plazo de treinta días, en la Jefa: tura de Obras públicas.

Oviedo, 23 de Diciembre de 1932. —El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea Solis.

R. al núm. 3765

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

DE ALLER

D. Guillermo Moreno Berzosa, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Cabañaquinta, Aller, provincia de Oviedo.

Certifico: Que en sesión celebrada en esta fecha por esta Junta munici= pal del Censo electoral de Aller, pas ra la designaci´n de locales para Co= legios electorales de las distintas Secciones del término, acordó por unanimidad que aquellos se establez= can en los lugares siguientes:

Distrito primero, Sección primera, Cabañaquinta.

Casa Escuela de Niños.

Sección segunda, Pelúgano.

Casa Escuela de niños.

Sección tercera, Soto

Casa Escuela de niños. Distrito segundo, Sección primera, Felechosa.

Casa Escuela de niños.

Sección segunda, Pino.

Casa Escuela de niños.

Sección tercera, Cuérigo. Casa Escuela de niños.

Sección cuarta, Casomera. Casa Escuela de niños.

Distrito tercero, Sección primera, Piñeres.

Casa Escuela de niños.

Sección segunda, Sesunda de Piñeres Casa habilitada para la Escuela mixta de Misiegos.

Sección tercera. Valle Nembra. Casa Escuela de niños.

Sección cuarta. Murías. Casa Escuela de niñas.

Distrito cuarto, Sección primera. Primera de Moreda.

Escuela de niños.

Sección segunda, segunda de Moreda Tenencia Alcaldia.

Sección tercera, tercera de Moreda. Escuela de niños de Moreda de Arriba.

Sección cuarta, cuarta de Moreda. Escuela mixta de Villanueva.

Sección quinta, Agüeria. Escuela mixta de niños.

Distrito quinto, Sección primera, Primera de Caborana. Escuela de niñas.

Sección segunda, segundo de Ca= borana.

Escuela de niños.

Sección tercera, tercera de Caborana Escuela municipal de niños.

Sección cuarta, Boó Escuela de niños.

Sección quinta, segunda de Boó. Escuela de niños.

Que asimismo se acordó designar las siguientes Carterias para el depó= sito de los pliegos electorales:

Para el primer Distrito, la Carteria de Cabañaquinta; para las Secciones primera y segunda del Distrito se= gundo Felechosa y Pino, Carteria de Felechosa; para la Sección tercera Cuérigo, Carteria de Collanzo, y pa= ra la Sección cuarta Casomera, la Carteria de este lugar.

Para las dos Secciones primeras del Distrito tercero, tituladas prime: ra y segunda de Piñeres, la Carteria de Piñeres; para la Sección tercera, Valle de Nembra y para la Sección cuarta llamada Murias, la Carteria de Murias.

Para las cinco Secciones del Distrito cuarto, titulado Moreda, la Car= teria de este lugar.

Para las tres Secciones primeras de Caborana, Carteria de Caborana, y para las dos de Boó, que corres. ponden a la cuarta y quinta Sección del Distrito quinto, Carteria de Boó.

Y para que asi conste, en cumplimiento de lo acordado y para remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro la presente visada por el señor Presidente en Cabañaquitta, Aller, a veintiuno de Diciembre de mil nos vecientos treinta y dos.—Guillermo Moreno.-Visto bueno. El Presiden= te, Juan G. de Vega.

R. al núm. 3776

DE MIRANDA

José Alvarez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Miranda.

Certifico: Que dicha Junta en ses sión celebrada en el día de hoy, acordó designar como locales para Colegios electorales, en los que se celebren cuantas elecciones puedan

tener lugar en el próximo año de 1933 y siguientes:

Distrito primero, Sección primera, Belmonte.

Casa Escuela de niños de Bel= monte.

Sección segunda, San Martin de Ondes.

Casa Escuela de San Martín de Ondes.

Sección tercera, Cezana Casa Escuela de Cezana.

Sección cuarta, Boinas Casa Escuela de niños de Boinas. Distrito segundo, Sección primera.

San Martin de Lodon. Casa Escuela de niños de San Martin de Lodón.

Sección segunda, Leiguarda. Casa Escuela de Leiguarda. Sección tercera, San Bartolome. Casa Escuela de niños de San Bar= tolomé.

Distrito tercero, Sección primera, Aguera.

Casa Escuela de Agüerina. Sección segunda, Almurfe. Casa Escuela de Almurfe.

Sección tercera, Llamoso. Casa Escuela de Llamoso.

Asimismo se designó la Adminisa tración de Correos de Belmonte, pas ra hacer entrega de los pliegos de las cuatro Secciones del Distrito pri= mero y los de la Sección tercera del Distrito tercero; la Carteria del Puen= te de San Martin, para los de la Sec= ción primera del Distrito segundo; la Carteria de San Bartolomé, para los de la Sección tercera de dicho Dis= trito segundo; la Carteria de Selvie: l'a, para los de la Sección segunda del Distrito segundo; la Carteria de Aguera, paro los de la Sección pri= mera del Distrito tercero, y la de Almurfe, para los de la Sección segunda del mismo Distrito tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Belmonte, Diciembre veintiuno de mil novecientos treinta y dos.-José Alvarez.-Visto bueno El Presidente, Antonio Murillo.

DE LENA

Don Iosé Hevia Aza, Presidente de la Junta municipal del Censo eleca toral de Lena.

Hago saber: Que esta Junta en ses sión celebrada el día veintidos del actual, acordó designar los siguientes locales en que han de celebrarse las elecciones durante el año próximo de 1933, los siguientes:

Distrito primero, Sección primera, Consistoriales.

Antigua Escuela de niños en la Plaza de la República.

Sección segunda, La Pola.

Local Escuela antigua de niñas en el mismo edificio.

Sección tercera, Vega del Ciego. Escuela nacional de niños.

Sección cuarta, Piedraceda. Local Escuela nacional.

Sección quinta, San Feliz. Antigua Escuela de niños de esta yilla, en el piso principal.

Sección sexta, Villañana.
Escula nacional.
Sección séptima, Muñón Fondero.
Escuela municipal.

Distrito segundo, Sección primera, Campomanes.

l'scuela de niños.

Sección segunda, Vega del Rey. Escuela mixta.

Sección tercera, Sotiello. Escuela mixta.

Sección cuarta, Espinedo. Escuela de Jomezana de Abajo. Sección quinta, Riospaso. Escuela municipal.

Distrito tercero, Sección primera, Casorvida.

Escuela nacional de niños. Sección segunda, La Frecha. Escuela de niñas.

Distrito cuarto, Sección primera. Veguellina.

Escuela de niños.

Sección segunda, Pajares. Escuela de niños

Asimismo se designaron las sia guientes Estafetas de Correos donde han de ser depositados los pliegos:

La Sección de Pajares en el mísmo pueblo y las restantes en la Estafeta de Correos de esta villa.

Pola de Lena, veintitres de Diaciembre de mil novecientos treinta y dos.—José Hevia Aza.

Sección municipal

Alcaldia de Grado

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, en sesión del día tres del actual y habiéndose cumpliado con lo dispuesto en el articulo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para la contratación de las obras y servicios municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relatiava a la construcción de una fuente y un abrevadero en Pedrero, parroquia de Sama, bajo el tipo de dosa cientas cincuenta y cuatro pesetas catorce céntimos.

Los pagos de dicho servicio se verrificarán en la forma dispuesta en el plugo de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría municia pal, para conocimiento de las persoanas que deseen interesarse en la inadicia de la condiciones que, junto con la condiciones que para condiciones que la condicio

dica la subasta.

La subasta se verificará en estas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o del Teniente o Concejal en quien delegue, el diasiguiente, habil, al en que se cumplan veinte, tammen hábiles, de aparecer inserto el presente en el Bolletti Oficiale de cata provincia, a las trece horas.

mencionado Reglamento, las propossiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o persona que les galmente le represente por medio de poder declarado bastante por Letrado en ejercicio en este partido judicial, extendidas en papel sellado de la clase 6.º y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédica del licitador y además el rese

guardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, el cinco por ciento del tipo de subasta o sea la cantidad de doce pesetas setenta céntimos en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo des pósito deberá completar el que resul te adjudicatario, hasta el diez por ciento de la cantidad del remate.

Durante el plazo de media hora los licitadores entregarán al Presidens te los pliegos que contengan sus prosposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de una fuens te y un abrevadero en Pedredo, pas rroquia de Sama."

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales mas ventajosas que las restantes, se hará la adjudía cación provisional del remate, desa

pués de verificar en el mísmo acto la oportuna licitación por pujas a la llana entre los autores de dichas proposiciones y si subsistiese la iguale dad al término del referido plazo, se decidirá por medio de sorteo la adjue dicación de este remate.

Modelo de proposición:

D. N. N., vecíno de .., calle de..., núm.., piso..., bien enterado del plie go de condiciones que ha de regir en la subasta relativa a las obras de construcción de una fuente y un abrevadero en Pedredo, parroquia de Sama, se compromete a ejecu tarlas con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de.... (en letra)...

(Fecha y firma del proponente).

Grado, 13 de Diciembre de 1932.
El Alcalde, Juan Tarrazo.

Alcaldía de Mieras

Anuncio de Concurso

Ejecutando decisiones de la Corporación municipal, sobre la celebración del oportuno concurso para la apertura de zanjas y construcción de arquetas. conforme al proyecto de obras de la traida general de aguas a esta villa de Mieres y a otros varios pueblos del término municipal, confeccionado por los Ingenieros D. Leo: nardo Garcia Ovies y D. Alfonso Sanchez del Rio, se anuncia nuevamente dicho concurso, por térmilo de 20 dias hábiles, a contar del si= guiente inclusive, al en que aparezca publicado el presente edicto en la "Gaceta de Madrid".

El acto de la apereura de la plies gos de proposiciones que la centa presentarse, tendrá lugar en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Mieres, bajo la presidencia del ses nor Alcalde, a las 1! horas del prismer dia hábil siguiente al en que ters mine el plazo para la presentación de

los mismos pliegos.

El tipo que sirve de base al con= curso, o sea, el presupuesto, asciende a 326.810'00 pesetas, como resultado de aplicar un precio de 8 pesetas al metro lineal de zanja, con las condi= ciones de anchura y profundidad mi= nimas, señaladas en el articulo 31 del pliego de condiciones facultativas del proyecto, siendo dichas medidas co= mo máximo, de 80 centimetros y 2 metros, respectivamente.

La presentación de pliegos tendrá

lugar en la Secretaria de este Ilustria simo Ayuntamiento, durante las horas de oficina (de 9 a 13 y de 15 a 17), de los expresados 20 dias hábiales, contados segun antes se dice, la partir del siguiente al de la inserción de este edicto en la "Gaceta de Maadrid".

A toda proposición se acompaña rá por separado, la cédula personal del concursante, y el resguardo que acredite haber constituido en depósi to como fianza provisional, la suma de 16.340'50 pesetas.

El adjudicatario vendrá obligado una vez que se le comunique la adiudicación definitiva, y en el preciso término de 10 días, a constituir como fianza definitiva, la suma de

32.681'00 pesetas.

Ambas fianzas, provisional y defiantiva, se constituirán en la Depositaria municipal de este (Iltmo. Ayuntaria municipal de este (Iltmo. Ayuntaria miento, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursarles, pudiendo consistir en "metálico o en valores o signos de crédito del Estado, ateniéndose, en este último caso, a la cotización oficial.

Las obras habrán de realizarse, precisamente, en el plazo de 2 años, contados a partir de la fecha de la adjudicación, subordinadas en su desa arrollo al suministro y colocación de tuberia, y los pagos, a cargo de la Corporación, se realizarán en los plazos y formas señalados en los plies gos que rigen para el concurso.

Para el bastanteo de poderes, en su caso, podrá utilizarse a cualquie= ra de los letrados que ejerzan en es=

te partido judicial.

Los pliegos de condiciones, proper yecto y el expediente general, que dan de manifiesto al público, en la Secretaria de este Iltmo. Ayuntamiene to, a fin de que puedan ser examina dos por cuantos lo tengan a bién, due rante las horas de oficina de los repetidos 20 dias hábiles del plazo del concurso.

Los pliegos de proposiciones des berán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, y en el anverso del mismo sobre, deberá hallarse escrito y firmado por el conscursante, lo siguiente: "Proposición para optar al concurso de las obras para la apertura de zanjas y construcción de arquetas".

Tales proposiciones se extenderán en papel del Estado de la clase 6.º (4'50 pesetas), y se ujastarán al sía

guiente modelo:

"D...., vecino de...., enteras do del proyecto y de las condiciones generales, facultativas y especiales para la adjudicación de las obras de zanjas y arquetas para el abastecis miento de aguas a la villa de Mieres y otros pueblos de su Concejo, se compromete a ejecutarlas con arres glo a los mencionados requisitos y condiciones, al precio de.... peses tas (en letra) el metro lineal de zanja, y con baja del.... por 100 (en les tra), a los precios que en el proyecs to figuran para las restantes unidas des.

Fecha y firm i del proponente. Consistoriales de Mieres, 22 de Dia ciembre de 1932.—El Alcalde, Ala fredo G. Peña.

· OFFICE SIDE ASSESSMENT OF THE

Alcaldia de Amieva

El dia 20 de Enero próximo, y hora de las 10 de la mañana, tendrá lu-

gar en el salón de sesiones de esta Entidad Local Menor, el acto de subasta de los productos maderables, de 25 hayas y 80 robles, del monte denominado "Riomelón" sito en téraminos de esta parroquia, a los cuales hace referencia el Boletin oficial de la provincia número 254, corresa pon iente al "dia 28 de Octubre últiamo, en cuyo inserto se precisa tamabién, el valor o tasación de los mísa mos, que servirá de tipo mínimo para ia subasta.

Las proposiciones se harán en plies gos cerrados, acompañándose lá cés dula personal del interesado, y justis ficante de tener constituido en la Despositaria de fondos de la Entidad, el 10 por 100 del tipo de la adjudicas ción, en calidad de fianza definitiva.

Las referidas proposiciones se presentarán durante una hora que al efecto concederá la presidencia, una vez abierto el acto de la subasta.

Presidirá el acto de subasta. el Presidente de la Entidad Local, con asistencia de otro Vocal, y del Secretatio de la misma.

Las condiciones son las publicas das en el BOLETIN OFICIAL antes mencionado, y las que figurarán en el pliego de condiciodes que se res dactará al efecto, y que queda de mas nifiesto al público en la Secrelaria de esta Entidad Local, para que pueda ser examinada por cuantos tengan interés en la misma, hasta el momens to mismo de la subasta.

Lo que se hace público para gene=

ral conocimiento.

Cirueño, 24 de Diciembre de 1932.

— El Presidente de la Entidad Local Menor de Cirueño, Vicente Arluenego.

ANDACIOS NO OFICIALES

Hidroeléctrica del Cantábrico

SALTOS DE AGUA DE SOMIEDO (S. A).

El Consejo de Administracción de esta Sociedad, pone en conocimiento de los señores Obligacionistas:

Primero. Que a partir del dia 2 de Enero próximo, se pagarán en el Banco Herrero, de esta plaza, los cua pones números: 26 de las Obligacio nes 5 por 100, y 16 de las Obligacio nes 6 por 100, ambos con deducción de los impuestos correspondientes.

Segundo, Que desde igual fecha y en el mísmo Banco, se pagará la amortización de las Obligaciones 5 por 100, números: 2.531 al 2.540, 2.781 al 2.790, 3 541 al 3.550, 4.771 al 4.780, 6.941 al 6.950, 7991 al 8.000, 8.481 al 8.490, 9 261 al 9.270, 9.401 al 9.410, y 9.591 al 9.600, con deducción de 10,28 pesetas por Obligación en concepto de Contribución de Utilidades y Derechos Reales; y la de las Obligaciones 6 por 100, nú= meros: 1.231 al 1.240, 1.631 al 1 640, 2.751 al 2.760, 4 801 al 4.810, 4.901 al 4.910, 5.811 al 5.820, 7.501 al 7.510, 8.021 al 8.050, 8.431 al 8.440, y 9.311 al 9.320, con deducción de 10,90 pesetas por Obligación, en concepto de Contribución de Utilidades y Derechos Reales.

Oviedo, 25 de Diciembre de 1932 —El Presidente, Ignacio Herrero de Collantes.

OVIED. . -Esc. Tip. Je L. Revidencia Provincial